

tiempo que dure la misa y los demás oficios haciendo oracion á la puerta del lugar santo. En los siete años siguientes se le concederá la entrada en la iglesia, pero no la comunión. Pasados doce años podrá comulgar observando lo demás de su penitencia tres veces en la semana." ¡Tal era el rigor y la severidad de la disciplina en unos tiempos tan infelices!

En otro concilio celebrado en Metz se tomaron las providencias mas eficaces contra el robo y usurpacion, tan comun entonces, de los bienes eclesiásticos (1). Se prohibió con especialidad á los señores legos que se apropiasen ninguna parte de los diezmos en la estension de sus patronatos. Se decretó que un párroco no pudiese tener dos parroquias; que no llevase nada por la sepultura: que los sacerdotes manifestasen al obispo en el sínodo sus libros con sus ornamentos sacerdotales, y que no pudiesen llevar armas ni vestir como los seglares. Se renovaron las prohibiciones de comunicar con los escomulgados, exceptuando á los señores con respecto á sus siervos, libertos y vasallos: restriccion prudente y muy digna de notarse en un siglo tan vilipendiado. Habiendo tenido un sacerdote un hijo con su propia hermana, se mandó con motivo de este delito igualmente contrario á la naturaleza que á las costumbres de todos los siglos, que ningun sacerdote tuviese habitualmente en su casa muger alguna, ni aun á su madre ó hermanas. Habiéndose casado públicamente otro sacerdote en la diócesis de Chalons del Marne, indignó de

(1) *Ibid.* pag. 412.

tal modo á algunos fieles piadosos esta union escandalosa y sin egemplar, que se opusieron á ella con todas sus fuerzas, é impidieron que el sacrilego esposo cohabitase con la que habia elegido por muger. El obispo Mancion escribió despues al metropolitano para que le castigase de tal modo que sirviese de escarmiento á los demás.

8. Las instrucciones dadas por Riculfo de Soissons en el año 889 á los párrocos de su diócesi, son el mejor documento para apreciar en su justo valor las continuas y exageradas declamaciones de muchos novadores y de algunos ortodoxos poco reflexivos que los han copiado ciegamente. „Cuidad, dice (1), de cantar las horas canónicas, prima, tercia, sesta, la misa que celebrais todos los dias, nona, vísperas, completas y maitines. Exhortad á vuestros feligreses á que por lo menos asistan frecuentemente á la misa, y á que los domingos y fiestas no falten á maitines, á la misa y á las vísperas. Todos vosotros debeis saber de memoria los salmos, el símbolo de San Atanasio y el cánon de la misa. Tambien debeis tener un misal, un breviario, un libro de los Evangelios, un martirologio, un antifonario, el salterio y las cuarenta homilias de San Gregorio: todo esto conforme á los egemplares que existen en nuestra catedral. Si no podeis tener todo el antiguo testamento, tened á lo menos el Génesis." Esta escepcion proviene de que siendo las copias de la sagrada Escritura de un mérito muy superior á las de los libros comunes, eran

(1) *Annalect.* tom. 3. pag. 438.



tiempos la regla de los reclusos, los cuales eran unos solitarios que se encerraban en una celda, despues de haber hecho voto de no salir nunca de ella (1). Nadie era admitido en este establecimiento sin tener el permiso de su obispo y de su abad, y esto despues de unas pruebas muy prolijas. Probaban aun á estos solitarios por espacio de un año en los monasterios á que estaban anexas sus celdas de las que no salian en este tiempo, cumplidos todos aquellos preliminares. Hacian despues voto de estabilidad en presencia del obispo y en la iglesia, desde donde se les conducia á sus celdas, y el prelado ponía su sello en la puerta.

Debía ser pequeña la celda y estar cerrada exactamente por todas partes: el recluso tenia en ella todo lo que necesitaba, y además si era sacerdote, un oratorio consagrado por el obispo. En la misma celda hacian una ventana que correspondia á la iglesia, á fin de que pudiese presentar su ofrenda para el sacrificio, unir su canto con el del coro y conferenciar con las personas que fuesen á hablarle; pero habia cortinas por dentro y por fuera para que el solitario no pudiese ver ni ser visto. En el recinto de su retiro podia poseer este un jardinito para solazarse y para coger en él algunas yerbas. Fuera de este recinto, pero pegada á su celda, estaba la de sus discípulos con una ventana por donde le servian y recibian sus instrucciones. Si tenian por conveniente que hubiese dos ó tres reclusos juntos, entonces esta-

(1) *Cod. Reg. tom. 2. pag. 404.*

ban contiguas sus celdas y tenian ventanas para comunicarse; y si querian consultarlos algunas mugeres ó confesarse con ellos, lo hacian en presencia de todos por la ventana que correspondia á la iglesia.

Recomienda la regla de Grimlaico á los reclusos el estudio de la sagrada Escritura y de los autores eclesiásticos, para descubrir los lazos del infierno, evitarlos, y hacer que los evitasen las personas que fuesen á aconsejarse de ellos. En caso de que hubiese dos solitarios juntos, solo debian tratar de las cosas del cielo y decir la culpa mutuamente entre sí: el que estaba solo debia hacer esta especie de humilde confesion consigo mismo. Recomendaba particularmente el exámen de conciencia, la oracion mental, la comunión ó la celebracion cotidiana de la misa con las disposiciones convenientes. Ordena el trabajo de manos en los intervalos de la oracion y de la lectura, tener ocupado el pensamiento y complacerse en la soledad. Y por esto manda que trabajen los solitarios aun cuando tengan lo necesario para mantenerse. Con todo les permite que reciban lo que les diesen voluntariamente, ya para sus necesidades y ya para el alivio y socorro de los pobres. Érales permitido bañarse en su celda especialmente á los sacerdotes; pues no solo tenian este aseo por saludable para el cuerpo, sino que le consideraban como una preparacion exterior para acercarse con mas decencia á los sagrados misterios. Cuando estaban enfermos los solitarios, abrian la puerta de sus celdas para asistirlos

sin que salieran jamás de ellas bajo ningún pretexto.
 13. San Gerardo de Aurillac fundó por este mismo tiempo en Auvernia otro establecimiento piadoso, al cual destinó el terreno que tiene hoy día su propio nombre (1). Edificó primeramente una iglesia y luego una casa espaciosa distribuida en celdas y en cuartos comunes para los ejercicios regulares. Después de esto tomó las providencias que le parecieron más oportunas para formar unas instituciones capaces de establecer y acreditar la vida regular, de la cual quería que fuese un modelo aquella comunidad. Había en el Languedoc un monasterio muy famoso que pertenece actualmente al obispado de Vabres, y había sido fundado en el año 862 por Raimundo, conde de Tolosa. A él envió Gerardo algunos jóvenes no menos distinguidos por su nacimiento que por su piedad para que aprendiesen la regla que observaban en él. Pero no quedó satisfecho con la conducta de estos discípulos, los cuales habiendo vuelto sin llevar consigo maestros experimentados y capaces de dirigirlos, tuvieron que elegir un superior entre ellos mismos. Había formado el piadoso fundador una idea tan alta de la perfección religiosa, que solía decir que un buen religioso es un ángel en la tierra; y aun se hubiera consagrado él mismo á Dios en su monasterio para dar ejemplo de fervor, á no habérselo estorbado San Gausberto, obispo de Cahors y director suyo, juzgándole mucho más útil al prójimo en la esfera que había nacido.

(1) *Act. SS. Bened. Sæc. V. pag. 7.*

Era hijo de otro Gerardo conde de Aurillac, de una casa de ilustres ascendientes, muy poderosa y de conocida virtud; y la condesa Adaltraudis, su madre, no estaba dotada de menos piedad. En fin la virtud parecía hereditaria en esta familia en la cual contaban dos grandes santos, esto es, San Cesario de Arlés y el abad Irier, siendo para ella esta ventaja el timbre más glorioso de su nobleza. Nació el joven Gerardo en el año 855, y le educaron sus piadosos padres conforme á las máximas más puras del cristianismo, y cuidaron también de acostumbrarle á los ejercicios de la caza y de las armas que eran á la sazón indispensables especialmente en un niño á quien destinaba el conde para su sucesor. Pero habiendo sobrevenido una indisposición al joven Gerardo, varió su padre el plan que había formado y quiso que se dedicase al estudio; y por esto se dió en extremo á la lectura de los libros sagrados. Sus padres murieron cuando tenía él aun muy pocos años; pero la virtud y la aplicación suplieron la falta de experiencia, y gobernó sus grandes posesiones, su numerosa familia y poderosos vasallos con una prudencia digna del juicio más reflexivo. El espíritu de orden y de justicia fue la regla por donde se dirigió invariablemente: no gustaba de la guerra, aunque la hizo con buen éxito sin abrigar jamás proyectos ambiciosos, ni proponerse otro objeto que el de repeler la fuerza con la fuerza y contener á los señores ó á los opresores circunvecinos. ¡Dolorosa necesidad para su alma sensible! Mas se portó siempre con la



mucho mas raras; pero por lo demás es necesario confesar que era esto muy bastante atendiendo á los pocos libros manuscritos que habia entonces y al alto precio á que se vendian.

Riculfo prohibe tambien que en la celebracion de los santos misterios se haga uso del alba que se llevaba ordinariamente; porque los eclesiásticos tenian siempre una alba encima de la túnica, y se queria que hubiese otra mas aseada para el altar. De aquí vino el uso del roquete acortando el alba, y despues el de la sobrepelliz. Recomienda y encarga que se dé la Eucaristía inmediatamente despues del bautismo; y advirtiéndole que debe mezclarse el agua con el vino en el cáliz para la consagracion, asegura que en este misterio se consagra realmente la verdadera sangre de nuestro Señor. Por último, dice que en las calendas, esto es, en el primer dia de cada mes, se juntarán los párrocos por deanatos, no para pasar el tiempo en banquetes y diversiones, sino para conferenciar acerca de sus obligaciones y de las necesidades de sus parroquias.

9. No se mostraba menos exactitud en orden á las reglas concernientes á los derechos respectivos y mas delicados de las diferentes clases de la gerarquía (1). Habiéndose elegido á un mismo tiempo dos personas para el obispado de Langres, Aureliano, arzobispo de Leon, aprobó la eleccion de Argrim. Teutboldo su competidor se quejó al Papa Estévan V, y pasó á Roma con el objeto de que le consagrasen

(1) *Flod. lib. 4. hist. cap. 1.*

allí. Pero temiendo el Papa ofender los derechos de las iglesias, le remitió á su metropolitano para que le consagrara sin demora, si su eleccion era canónica. Si le parecia que no lo era, debia consultar al Papa, guardándose de establecer otro obispo en Langres sin recibir antes el permiso formal de Roma. Para la egecucion de esta orden envió Estévan á Oiran, obispo de Sinigalia, en calidad de legado. Aureliano, á quien se presentó desde luego el legado, hizo que marchase á Langres prometiéndole que se verian allí muy pronto. Pero ni cumplió su palabra, ni dió razon al Papa de los motivos de su conducta. Los partidarios de Teutboldo volvieron á enviarle á Roma con el decreto de su eleccion, para que fuese consagrado. Queriendo el Sumo Pontífice conservar los derechos del metropolitano, le escribió diciéndole que consagrara á Teutboldo, ó que declarase las razones que tenia para no querer hacerlo. Pero el arzobispo consagró á Argrim sin dar ninguna respuesta, y le puso en posesion del obispado. Entonces consagró el Pontífice á Teutboldo, y para darle la posesion comisionó á Fulco sucesor de Hincmaro en la silla de Rems: lo que se difirió á causa de algunas intrigas; pero en fin se quedó Teutboldo por obispo de Langres. Despues le sacaron los ojos, cuyo cruel tratamiento fue efecto del odio que le tenian tres caballeros, y le sucedió Argrim.

10. El Papa Estévan murió poco despues de la decision de este asunto, y segun la opinion mas verosímil el dia 7 de Agosto del año 891. Se cree tam-

bien que Formoso de Porto, que le sucedió, ascendió al trono pontificio el día 19 de Setiembre siguiente. Como ya era obispo, no recibió nueva consagración, siendo este el primer egemplar de obispo trasladado de otra silla á la de Roma; pues eran todavía muy raras las traslaciones en occidente, mucho mas fiel que el oriente en este punto de disciplina. Muy pronto se verá con cuánta tenacidad se seguía esta máxima, por los escesos á que dió lugar la dispensa de que se habia usado con Formoso, sin embargo de que no tenia otro objeto que el mayor bien de la Iglesia; supuesto que el obispo de Porto fue promovido al sumo pontificado por su adhesión sincera á la Religion, por su celo y egemplares virtudes, por su actividad y esperiencia, y por sus grandes conocimientos en la sagrada Escritura y en las demás ciencias: cualidades muy raras especialmente en aquellos tiempos, y que se juzgaron mucho mas necesarias en la Cabeza de la Iglesia que en un simple obispo (1). Habia trabajado Formoso con fruto en la conversion de los búlgaros, y se concilió la veneración y la confianza de aquellos pueblos en tanto grado, que le pidieron por arzobispo al Papa Nicolao de quien fue estimado constantemente. Juan VIII le condenó despues en un concilio de un modo duro é injurioso; pero este procedimiento de un Papa que en su conducta con respecto á Focio se habia apartado mucho mas de las huellas de su sabio predecesor, no podia perjudicar á la reputación de Formoso, cuyo mayor

(1) *Luitpr. lib. 1. cap. 8.*

delito era verosimilmente el no haber aprobado las usurpaciones de Cárlos el Calvo en el reino de Italia contra el orden natural de la sucesión. El Papa Marino no siguió las preocupaciones de Juan, antes bien restableció á Formoso en el obispado de Porto.

Luego que se vió este colocado en la Silla apostólica, cuidó ante todas cosas de poner el sello á la condenación de Focio (1). Stiliano, obispo celoso de Neocesaréa en el Ponto, habia escrito al Papa Estévan con este objeto, y al mismo tiempo para obtener alguna indulgencia á favor de los que solo se habian mostrado adictos al autor del cisma por un efecto de temor. Habiendo muerto el Papa Estévan antes que llegasen á Roma los diputados de Stiliano, envió Formoso legados á oriente con una carta concebida en estos términos: „ante todas cosas, la condenación de Focio será perpetua é irrevocable. En cuanto á los que él ordenó, les concedemos el perdón del modo siguiente: presentando un libelo ó súplica en que reconozcan su pecado y pidan perdón con promesa formal de no volver á cometerle, serán admitidos á la comunión de los fieles legos, segun la instrucción que enviamos, á la cual os arreglareis con la mayor exactitud.”

11. Fulco de Rems, uno de los prelados mas respetables de Francia por su ilustre nacimiento y por sus cualidades personales, escribió inmediatamente al Papa Formoso para tributar el debido homenaje á este digno sucesor de San Pedro, y para dar el pa-

(1) *Tom. 3. Concilior. pag. 1410.*

rabien á la iglesia romana por una eleccion que en su juicio era una señal visible de la proteccion que dispensa Dios á toda la Iglesia (1). El año siguiente de 893, habiendo hecho este poderoso prelado que Carlos, hijo de Luis el Balbo, fuese reconocido por Rey, volvió á escribir al Papa pidiéndole sus consejos y buenos oficios á favor del Monarca (2). Este Príncipe que no pasaba de catorce años, era el único descendiente legítimo de Carlo-Magno: y á fin de libertarle de los peligros que le amenazaban, se dispuso que pasase á Inglaterra despues de la eleccion del Rey Eudon, á quien no quisieron reconocer por Soberano muchos señores franceses; bien que nadie hizo el menor movimiento, mientras no pudo concebirse esperanza alguna de ponerle en posesion de sus derechos. Mas pasando Eudon á Aquitania para pacificar los alborotos que habia en aquella provincia y deteniéndose allí largamente, se dieron las disposiciones oportunas para que volviese Carlos, y le condujeron á Rems donde los señores de su partido le hicieron coronar con grandes aclamaciones. Toda la Neustria se declaró por él; pero la misma extension y justicia de sus pretensiones fue causa de que tuviese por enemigos al gran número de Soberanos y usurpadores que se habian apropiado el imperio y los diversos reinos de Carlo-Magno.

El Sumo Pontífice escribió á instancia de Fulco en favor del Rey Carlos á sus dos competidores mas

(1) *Flod. lib. 4. hist. cap. 1.* (2) *Tom. 9. Concilior. pag. 434.*

poderosos Eudon y Arnulfo (1). Pero cualquiera que fuera el efecto de esta mediacion tan respetable por sí sola y tan débil en semejante materia, las continuas conmociones de Francia y Germania fueron mucho mas útiles á Carlos, el cual conservó la dignidad real, ó por mejor decir, el vano título de Rey con el dictado de simple á causa de su incapacidad. Mantúvose Eudon en la posesion de las provincias que se dilatan desde el Sena hasta los Pirineos, y Carlos quedó reducido á los países que están entre el Sena y el Mosa, hasta el año 898 en que murió el Rey Eudon, y en que reconocieron generalmente á Carlos en la Neustria, Borgoña y Aquitania con tanta mayor facilidad cuanto la sumision de los grandes no pasaba de los límites de un homenaje estéril. Egercitaban á porfia los duques y los condes su ambicion, sus exacciones y venganzas en estos gobiernos hereditarios en que habian establecido su monstruoso sistema feudal; pues por lo menos cada señor disfrutaba en su distrito de una independecia que consistia en causar el mal impunemente, y agotaban toda la sangre de la patria en sus pendencias particulares sin que se atreviese el Rey á inmiscuirse en estos debates. Puede inferirse de aquí cuál era el desorden en todas las partes de la sociedad.

12. Empero cuantas mas ocasiones habia de pervertirse y de caer, tantos mas motivos y modelos de desprendimiento religioso presentaba el espíritu de fe. Un hombre santo, llamado Grimlaico, dió en aquellos

(1) *Flod. lib. 4. hist. cap. 3.*